



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 172/22

VISTO:

El TEA A-01-00009102-9/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la asignación de fondos para el Dr. Francisco Quintana Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA y para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, destinados a cubrir los gastos de viáticos y pasajes de su participación en la firma del Convenio Marco y Especifico con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, aprobados por el Plenario del Consejo de la Magistratura mediante Resoluciones CM Nros. 62/2021 y 92/2021, como también la realización de reuniones con autoridades provinciales (v. Memo 7908/22).

Que en consecuencia, el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomo debida intervención sugiriendo la asignación en concepto de viáticos y alojamientos de novecientas unidades de compra (900 UC) para el Dr. Francisco Quintana Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA y de mil trescientas cincuenta unidades de compra (1350 UC) para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y en concepto de pasajes aéreos la suma de hasta pesos veintiocho mil (\$28.000.-) para cada uno de ellos (v. Memo 8262/22).

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 49440/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que a través de la Resolución CM N° 247/2020 se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI.

Que asentado ello, corresponde resaltar que en el artículo 1° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020 contempla la entrega de fondos al personal que se desempeñe en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo como destino de los mismos cubrir los gastos de alojamiento y viáticos. Asimismo, el artículo 5° del citado Anexo, se determinó que *“El/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será el/la encargado/a de dictar los actos administrativos para entregar los fondos necesarios destinados a cubrir los gastos correspondientes a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y/o exterior del país”*.

Que en el caso que nos ocupa, fue solicitada la asignación de viáticos y pasajes para el Dr. Francisco Quintana, Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA y para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, con el objeto de participar de la suscripción del Convenio Marco y Especifico con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, aprobados por Resoluciones CM Nros. 62/2021 y 92/2021, por lo que resultan cumplimentados los recaudos previstos en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 7° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, el monto a asignar sugerido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y dictaminado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, resulta adecuado. Asimismo, la comitiva cuenta con la autorización de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del mencionado Anexo.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 11016/2022.

Que en consonancia con lo antes expuesto, a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada, corresponderá aprobar la asignación en concepto de viáticos y alojamiento de novecientas unidades de compra (900 UC) para el Dr. Francisco Quintana Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA y de mil trescientas cincuenta unidades de compra (1350

UC) para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y en concepto de pasajes aéreos la suma de hasta pesos veintiocho mil (\$28.000.-) para cada uno de ellos, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la asignación de novecientas unidades de compra (900 UC) para el Dr. Francisco Quintana Vicepresidente 1° del Consejo de la Magistratura de CABA y de mil trescientas cincuenta unidades de compra (1350 UC) para la Magister Jessica Malegarie, Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, en concepto de viáticos y alojamiento y de la suma de hasta pesos veintiocho mil (\$28.000.-) en concepto de pasajes aéreos para cada uno de ellos, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, con el objeto de participar en la suscripción del Convenio Marco y Especifico con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, aprobados por Resoluciones CM Nros. 62/2021 y 92/2021, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Establézcase como responsables de la administración y rendición de cada uno de los fondos otorgados en concepto de viáticos y pasajes al Dr. Francisco Quintana y a la Magister Jessica Malegarie, respectivamente.

Artículo 3°: Establézcase que tanto el Dr. Francisco Quintana como la Magister Jessica Malegarie, deberán presentar sus respectivas rendiciones de los gastos que efectúen, en los términos previstos en los artículos 8° y 9° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la titular del Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 172/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

